



[Imprimir artículo](#) [Exportar a PDF](#)  
[Volver](#)

## **ONU: Gobierno de Alan García informa que cumple derechos de los pueblos indígenas**

Servindi, 17 de mayo, 2011.- Los pueblos indígenas del Perú tienen protegidos sus derechos gracias a la creación del viceministerio de Interculturalidad, el Indepa y a los proyectos de inversión pública que el gobierno lleva a cabo en esas jurisdicciones.

De esta manera respondió el gobierno peruano al cuestionario sobre el cumplimiento de las recomendaciones formulado por el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, cuya décima sesión se inició ayer y culmina el 27 de mayo.

De acuerdo a la versión del gobierno, tanto el viceministerio de Interculturalidad como el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano (Indepa), están desarrollando acciones que permiten resolver las recomendaciones planteadas por la 9ª. Sesión del Foro Permanente.

### **¿Conflictos por agua, tierra y territorio?**

Sin embargo, no menciona la existencia de conflictos socioambientales por el agua, la tierra y el territorio que crecen en el país a consecuencia de la débil protección a los derechos de los pueblos indígenas por parte del gobierno del presidente García.

Solo en el mes de abril los conflictos socioambientales en el país sumaron 117, de acuerdo al reporte de la Defensoría del Pueblo, la mayoría de los cuales ocasionados por las protestas en contra de los proyectos de inversión minera, de hidrocarburos y otros.

### **Del dicho al hecho**

El informe presentado por el gobierno de Perú consta de 26 páginas y responde nueve preguntas.

---



En el documento se pueden encontrar varias incoherencias entre lo que se consigna y lo que en realidad hace el gobierno del presidente García en esta materia.

Por ejemplo, en la pregunta 3 se le pide que explique cómo el gobierno trata la recomendación sobre la aplicación del Consentimiento Libre, Previo e Informado para los indígenas.

En la respuesta el gobierno confunde este derecho con el de consulta, cuyo proyecto de ley fue observado por el presidente García, y que lleva un año sin aprobarse.

En aras de la verdad, el gobierno no ha dispuesto todavía ninguna medida para garantizar el derecho de consentimiento libre, previo e informado.

Asimismo, presenta como una acción positiva del Estado el “Reglamento de Consulta a los pueblos indígenas para las actividades minero energéticas”, promulgado mediante el Decreto Supremo 023-2011-MEM del ministerio de Energía y Minas, que ha sido cuestionado por las principales organizaciones indígenas y campesinas.

A la pregunta sobre las dificultades encontradas por el gobierno en la aplicación de las recomendaciones, éste sostiene que una de ellas es la dispersión y lejanía de algunos pueblos indígenas.

“Se espera que la activación del viceministerio de interculturalidad, sumando más y mayores esfuerzos al trabajo que viene realizando Indepa, signifiquen una mejora en las acciones del Estado frente a esta realidad”, asegura el documento.

## **Declaración sobre los derechos de los PPII**

En la pregunta 9 se le pide que informe sobre la promoción y aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la actualidad.

El informe se limita a citar una de las funciones del viceministerio en cuestión y colige que “Por ello, se puede apreciar el rol importantísimo que cumplen estas dos normas (Convenio 169 y Declaración) como ejes de actuación de esta institución del Estado”.

## **Factores que contribuyen a la aplicación de las recomendaciones del Foro**

Según el gobierno, como “la temática de los pueblos indígena se ha visibilizado en la agenda nacional y de los diferentes estamentos del Estado (sic)”, por tanto, se ha convertido en un factor que facilita la puesta en práctica de las recomendaciones del Foro Permanente.

Fuera de las sentencias del Tribunal Constitucional y de la Comisión de Pueblos Andinos del Congreso, otro de los factores, según el informe, es una vez más, haberse creado el viceministerio de Interculturalidad “con el cual se ha llevado la temática indígena al mismo nivel de importancia que revisten otros temas priorizados por el Estado”.

**Acceda a los informes de los siguientes gobiernos con un clic en el enlace:**

- [Ver Informe de Perú](#) [1]

- [Ver Informe de México](#) [2]



- [Ver Informe de Paraguay](#) [3]
- [Ver Informe de Bolivia](#) [4]
- [Ver Informe de El Salvador](#) [5]
- [Ver Informe de Chile](#) [6]
- [Ver Informe de Ecuador](#) [7]
- [Ver Informe de España](#) [8]
- [Ver Informe de Finlandia \(inglés\)](#) [9]
- [Ver Informe de la Unión Europea \(inglés\)](#) [10]
- [Ver Informe de los Estados Unidos de América \(inglés\)](#) [11]
- [Ver Informe de Botswana \(inglés\)](#) [12]
- [Ver Informe de Noruega \(inglés\)](#) [13]
- [Ver Informe de Suiza \(francés\)](#) [14]
- [Ver Informe de Burkina Faso \(francés\)](#) [15]
- [Ver Informe de Níger \(francés\)](#) [16]

**Tags relacionados:** [foro permanente caso peru](#) [17]

[indepa](#) [18]

[indigenas peru](#) [19]

[informe peru pueblos indigenas foro permanente](#) [20]

[viceministerio de cultura](#) [21]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)



## Links

- [1] [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session\\_10\\_Peru.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_Peru.pdf)
- [2] [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session\\_10\\_mexico.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_mexico.pdf)
- [3] [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session\\_10\\_paraguay.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_paraguay.pdf)
- [4] [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session\\_10\\_Bolivia.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_Bolivia.pdf)
- [5] [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/Session\\_10\\_ElSalvador.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/Session_10_ElSalvador.pdf)
- [6] [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session\\_10\\_Chile.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_Chile.pdf)
- [7] [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/Session\\_10\\_Ecuador.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/Session_10_Ecuador.pdf)
- [8] [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session\\_10\\_spain.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_spain.pdf)
- [9] [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session\\_10\\_finland.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_finland.pdf)
- [10] [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session\\_10\\_EU.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_EU.pdf)
- [11] [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session\\_10\\_USA.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_USA.pdf)
- [12] [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session\\_10\\_botswana.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_botswana.pdf)
- [13] [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session\\_10\\_norway.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_norway.pdf)
- [14] [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session\\_10\\_Switzerland.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_Switzerland.pdf)
- [15] [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session\\_10\\_BurkinaFaso.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_BurkinaFaso.pdf)
- [16] [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session\\_10\\_Niger.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_Niger.pdf)
- [17] <https://www.servindi.org/etiqueta/foro-permanente-caso-peru>
- [18] <https://www.servindi.org/etiqueta/indepa>
- [19] <https://www.servindi.org/etiqueta/indigenas-peru>
- [20] <https://www.servindi.org/etiqueta/informe-peru-pueblos-indigenas-foro-permanente>
- [21] <https://www.servindi.org/etiqueta/viceministerio-de-cultura>